

Al Gabinete Técnico del Tribunal Supremo

Escrito presentado por D. Angel Vidal Herrer con DNI: 24402553J y Domiciliado a efectos de Notificaciones *****, 48920 PORTUGALETE (VIZCAYA)

Dado por recibido su atento escrito de 27 de Febrero de 2009 y cumplimentada por esta parte, su propuesta para cursar la queja a través de La Sección de Atención al Ciudadano, de la que adjunto portada, no obstante y con el debido respeto, manifiesto OPOSICION a la fundamentación planteada por el Gabinete Técnico, en base a las siguientes ALEGACIONES:

El escrito se dirige al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal en la literalidad del Art.160.13 L.O.P.J. que no prescribe formalidades, y no al Tribunal.

Existe jurisprudencia en el propio Tribunal Supremo de la admisión de quejas y adopción de prevenciones por parte de su Exmo. Sr. Presidente y a la Causa Especial 3460/96 me remito como ejemplo.

En virtud a las alegaciones mencionadas,

SUPLICO

Que se estimen las alegaciones presentadas y se dé traslado del Escrito de queja al Exmo. Sr. Presidente para que proceda como en Derecho corresponda.

Por ser de Derecho y en aras de un mejor funcionamiento de la Administración de Justicia, solicita,

Angel Vidal Herrer

